Laboratorio de Aragón [Gobierno] Abierto.

Proceso de participación ciudadana
para la elaboración del Anteproyecto de
Ley de Aragoneses y Aragonesas en el Exterior
y sus Comunidades.

ACTA SESIÓN INFORMATIVA

ONLINE

26 de octubre de 2021

GOBIERNO DE ARAGON

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3

ASISTENTES..... 4

DESARROLLO DE LA SESIÓN INFORMATIVA 6

INTRODUCCIÓN

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en el artículo 8 que los poderes públicos aragoneses deben fomentar los vínculos sociales y culturales con las comunidades aragonesas del exterior y prestarles la ayuda necesaria para que puedan ejercitar su derecho a participar, colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo aragonés.

A día de hoy, las relaciones de Aragón con las Comunidades Aragonesas en el exterior están desarrolladas en la Ley 5/2000, de 28 de noviembre. Esta norma define como miembros de las comunidades aragonesas en el exterior a un colectivo de personas que, por diferentes circunstancias, e independientemente de su ciudadanía actual, se considera que tienen derecho a participar en la vida cultural y social de Aragón, y establece que las Casas y Centros de Aragón, -asociaciones, fundaciones y agrupaciones de las comunidades aragonesas, constituidas conforme a la ley-, son el cauce preferente de comunicación de las mismas con las instituciones públicas aragonesas.

Aunque el balance es enormemente positivo, transcurridos veinte años desde la entrada en vigor de la Ley 5/2000, desde la Dirección general de Desarrollo Estatutario y programas Europeos se considera fundamental reformar el régimen jurídico aplicable a dichas comunidades.

El anteproyecto de Ley de Aragoneses y Aragonesas en el Exterior y sus Comunidades es un documento abierto a incorporar propuestas y aportaciones de la ciudadanía. Para ello, la Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos, de la que depende el Servicio de Desarrollo Estatutario y Aragoneses en el Exterior, en colaboración con la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social, inicia un proceso de participación ciudadana abierto a todas las personas interesadas en la materia.

El presente documento es el acta de la sesión informativa del proceso de participación ciudadana llevada a cabo por videollamada online el 26 de octubre de 2021.

PERSONAS ASISTENTES

Un total de **30 personas** se conectan a la sesión informativa online.

Nº	Nombre y apellidos	Entidad	Localidad
1	Aguayos Rausa, José	Casa de Aragón de Cerdanyola	Cerdanyola (Barcelona)
2	Bagüés Manero, Fernando	Centro Aragonés de Vinaroz	Vinaroz (Castellón)
3	Berges, Bettina	Unión Aragonesa del Mar del Plata	Mar del Plata (Buenos Aires, Argentina)
4	Brieba Gonzalvo, Miguel Ángel	Casa de Aragón	Madrid
5	Castán Diago, Alicia Isabel	Unión Aragonesa del Mar del Plata	Mar del Plata (Buenos Aires, Argentina)
6	Cavero Campos, Esteban	Casa Regional de Aragón-Peña Folklore Aragonés	Berga (Barcelona)
7	Coronas Buil, Juan Miguel	Agrupación Aragonesa de Venezuela	Caracas (Distrito Capital, Venezuela)
8	Félez Bono, Jesús	Centro Aragonés de Barcelona	Barcelona
9	Fernández, Cristina	Asociación Amigos de Aragón, asbl (Bruselas)	Bruselas (Bélgica)
10	García Mir, Cosme	Casa de Aragón en Mollerusa Federación Comunidades Aragonesas del Exterior	Mollerusa (Lleida)
11	Ibáñez Alcay, José Antonio	Asociación Cultural Aragonesa de Salou	Salou (Tarragona)
12	Jarque Timoner, Javier	Centro Aragonés de Elche	Elche (Alicante)
13	Jimeno Lausin, María Estela	Particular	Logroño (La Rioja)
14	Lambea Bailo, Jesús	Casa de Aragón en Albacete	Albacete
15	Lapeña Canales, Ismael Jesús	Amigos de Aragón en Canarias	Playa de las Américas (Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias)
16	Lázaro Romero, José Antonio	Centro Aragonés de Castellón Federación de Comunidades Aragonesas del Exterior	Castellón de la Plana (Castellón)
17	López Crespo, María Francisca	Casa de Aragón de Mendoza	Mendoza (Argentina)
18	López Crespo, Mónica	Casa de Aragón de Mendoza	Mendoza (Argentina)
19	López Peña. José María	Casa de Aragón en Sevilla	Sevilla
20	Lostes, Jesús Ángel	Casa de Aragón de Mendoza	Mendoza (Argentina)
21	Lostra Castán, Ximena Paz	Centro aragonés Badalona	Badalona (Barcelona)
22	Marqués Gascón, Isidro	Centro Aragonés de Mollet	Mollet (Barcelona)
23	Matilla, Antonio	Centro Aragonés de Sabadell	Sabadell (Barcelona)
24	Monter, Jesús	Casa de Aragón de Lleida	Lleida

25	Navarrete Hinojosa, Ángela	Centro Cultural y Recreativo Aragonés del Puerto de Sagunto	Puerto de Sagunto (C. Valenciana)
26	Pardina, José Luis	Casa de Aragón en Sevilla	Sevilla
27	Pargada Gil, Antonio	particular	Zaragoza
28	Pla Pallares, Carlos	Centro Aragonés de México	Ciudad de México (México)
29	Rebolledo Gaudes, Antonio	Colectividad Aragonesa de Chile	Comuna de Las Condes (Región Metropolitana de Santiago, Chile)
30	Usán Gaspar, Elena	Casa de Aragón en Madrid	Madrid

DESARROLLO DE LA SESIÓN INFORMATIVA

La sesión informativa tuvo lugar por videollamada el 26 de octubre de 2021 en horario verpertino (17:00-18:00) para facilitar la participación de aragoneses y aragonesas en el exterior.

En su desarrollo intervinieron **Luis Estaún**, Director General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos; **Belén Corcoy**, Jefa de Servicio de Desarrollo Estatutario y Aragoneses en el Exterior; y **Carlos Oliván**, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social.

La bienvenida institucional corrió a cargo de Carlos Oliván, quien se responsabilizó de moderar las intervenciones. En primer lugar dio paso al Director General, Luis Estaún, quien puso de relieve la importancia que desde el Estatuto de Autonomía se ha dado a la atención, el cuidado y el fomento de las comunidades aragonesas en el exterior, a las que reconoció la importancia del trabajo que desarrollan.

El objetivo de la reunión es mejorar los mecanismos legales de los que nos hemos dotado desde el año 2000 para facilitar esa participación, apoyo y fomento de las comunidades aragonesas en el exterior. Veintiún años después de la aprobación de la normativa es necesario actualizarla y acompasarla a los nevos retos que tenemos dentro del desarrollo legislativo propio de la comunidad autónoma. Un trabajo de reflexión para el que se quiere contar con los aragoneses, las aragonesas y sus comunidades en el exterior.

Luis Estaún cerró su intervención agradeciendo especialmente la asistencia de las personas incorporadas a la reunión desde más allá del atlántico (México, Argentina, Venezuela y Chile), así como al presidente de la Federación de Comunidades Aragonesas en el Exterior y al resto de representantes de las demás Casas de todas las comunidades autónomas.

Tras la intervención de Luís Estaún, tomó la palabra Belén Corcoy, quien ofreció una idea global del anteproyecto de Ley. La regulación de las comunidades en el exterior se produce a través de la Ley 5/2000, de 28 de noviembre, una ley que ha arrojado un balance muy positivo en su aplicación y ha dado como resultado que en la actualidad haya inscritas en el registro del Gobierno de Aragón 66 casas y centros aragoneses ubicados en un total de 9 países repartidos por todo el mundo. Estas casas cuentan con un total de 22.000 socios de los que aproximadamente 18.700 están ubicados en España.

La ley lleva vigente veinte años lo que hace evidente la necesidad de actualizarla. En sus veinte años de vida se han producido grandes cambios tanto a nivel social, cultural y económico que

han conllevado a su vez importantes cambios normativos que exigen una actualización y una adaptación del régimen anterior a esta nueva normativa.

La clave para explicar esta norma es entender el porqué y el para qué de su elaboración. El porqué nos habla de la necesidad de adaptación a la normativa de transparencia, al fomento de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, a las nuevas tecnologías y a la implementación de los principios de igualdad y no discriminación. El para qué hace referencia a la necesidad de establecer un nuevo modelo de relación del Gobierno de Aragón con los aragonesas, las aragonesas y las comunidades aragonesas en el exterior y define así sus objetivos:

- Clarificar el régimen jurídico de las comunidades aragonesas en el exterior.
- Crear un estatuto de Aragonés y Aragonesa en el exterior.
- Reforzar el papel de las comunidades aragonesas en el exterior.

Belén Corcoy pasó a detallar un poco más las implicaciones de cada uno de los objetivos y aclaró un último aspecto novedoso de la nueva Ley: la norma no trata únicamente de la regulación de las comunidades aragonesas en el exterior sino que se extiende a la regulación de los aragoneses y aragonesas en el exterior. Esto es aplicable al concepto de aragonesidad, considerado como un concepto transversal que se aplicará y se reconocerá tanto a las comunidades en el exterior como a los aragoneses y aragonesas en el exterior. Belén Corcoy explicó brevemente el proceso de reconocimiento de la aragonesidad que reconoce el derecho a participar, colaborar y compartir la vida cultural y social de Aragón.

En último lugar, intervino Carlos Oliván quien dio las claves del proceso de participación ciudadana. Ante todo quiso remarcar que participar no es decidir. El anteproyecto de Ley está en sus momentos preliminares de elaboración, ha pasado por el Consejo de Gobierno de Aragón, y ahora se abre a la participación ciudadana para que el texto se enriquezca con las aportaciones de las personas interesadas. Esto no quiere decir que todas las aportaciones serán finalmente incorporadas al texto ya que habrá posiciones contradictorias, aportaciones que no superen los controles jurídicos, etc., es por ello que después de los talleres deliberativos se abre una fase de

retorno en la que se expone qué aportaciones se han incorporado y cuáles han sido rechazadas motivadamente. Se pueden rechazar por motivos económicos, motivos jurídicos o por motivos de oportunidad política. Una vez que el Gobierno de Aragón apruebe el anteproyecto y lo convierta en proyecto continuará la tramitación en las Cortes de Aragón y entrará la fase de juego de los partidos políticos. Es muy importante que el proceso de participación sea enriquecedor porque entonces la Ley entrará en las Cortes con bastante más apoyo y será más complicado que haya alteraciones graves al contenido de la norma si cuenta con el apoyo de la ciudadanía.

Carlos Oliván pasó a mostrar el apartado de la web de Aragón Gobierno Abierto donde se encuentra ubicada toda la información del proceso (documentación relacionada, editor de la ciudadanía, inscripción a los talleres deliberativos, etc.)[1] y explicó cómo se puede aportar al texto del anteproyecto: a través de los talleres deliberativos y del editor de la ciudadanía. Se van a celebrar dos talleres deliberativos los días 16 y 23 de noviembre. El primer taller se centrará en la primera parte de la norma, dedicada al estatuto de aragoneses y aragonesas en el exterior (art. 3 y 5-26), y el segundo a las comunidades aragonesas en el exterior (art. 4, 27-32 y 34-53). Si alguna persona no puede asistir por motivos de conciliación o de conectividad o si no da tiempo de abordar algún punto en los talleres, se pueden realizar aportaciones a través del editor de la ciudadanía. Antes de finalizar su intervención, Carlos Oliván hizo una demostración de su uso.

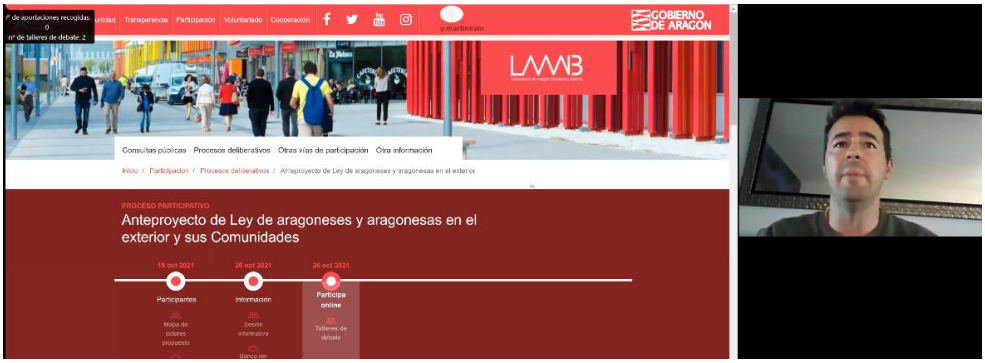

Se abrió un turno de preguntas en el que tomaron la palabra:

1. Estela Jimeno, particular de La Rioja, quien comenta que la norma está muy abierta a efectos de definiciones, medidas, derechos... Por lo que pregunta si hay previsto algún tipo de desarrollo reglamentario o equivalente que permita concretar a algunos de los aspectos que incluye la Ley.

   Belén Corcoy responde que efectivamente en las disposiciones finales está contemplada la concreción de estos aspectos a través de desarrollo reglamentario, sobre todo de los

[1] https://gobiernoabierto.aragon.es/agoab/participacion/procesos/232476231207

relativos al estatuto de los aragoneses y aragonesas en el exterior y los derechos que contempla.

2. Antonio Matilla, del Centro Aragonés de Sabadell, preguntó sobre el plazo límite para las aportaciones.

   Carlos Oliván le respondió que una vez finalizados los talleres deliberativos, el editor de la ciudadanía permanece abierto entre una semana y diez días para poder completar las aportaciones. La fecha exacta se comunicará en los talleres.

3. Cosme García, de la Federación Comunidades Aragonesas del Exterior y de la Casa de Aragón en Mollerusa, pidió una aclaración sobre el cuarto apartado de la normativa, sobre quiénes están incluidos.

   Belén Corcoy explicó que el capítulo cuarto de la Ley habla de la regulación de los órganos de relación con las comunidades aragonesas en el exterior: el consejo y la comisión permanente. En este punto intervino también Luis Estaún para comentar que se está en contacto con el Ministerio de Asuntos Exteriores para acompasar esta ley con los propios planes del Ministerio, ya que existe la voluntad de redefinir el estatuto del español en el exterior.

4. Javier Jarque, del Centro Aragonés de Elche, pidió aclaración sobre a qué se refiere la norma cuando habla de la incorporación de las nuevas tecnologías en las casas de Aragón, si se tiene que ver con temas de tramitación electrónica o de relación social.

   Belén Corcoy precisa que es a efectos de reuniones de los órganos colegiados, del consejo y de la comisión permanente.

5. José Antonio Lázaro, de la Federación de Comunidades Aragonesas del Exterior y del Centro Aragonés en Castellón, comenta que han sido fechas muy complicadas y que no ha dado tiempo a prepararse adecuadamente para aportar en esta reunión.

   Luis Estaún agradece el esfuerzo que todas las personas asistentes han realizado por conectarse estando a las puertas del encuentro de Andorra y aclara que esta sesión es el punto de arranque del proceso, no el momento para analizar artículos ni entrar en detalle, sino de iniciar la presentación del proceso. Carlos Oliván, en esta misma línea, añade que la naturaleza de la sesión informativa no es de debate sino de exposición. Quedan veinte días antes de los talleres de debate por lo que hay tiempo para una lectura pausada de la ley. Hizo mención a la importancia de haber trabajado el texto antes de asistir a los talleres para que sean lo más productivos posibles y no se resienta la participación.

6. Javier Jarque intervino una vez más para preguntar por qué se da una diferenciación en la ley entre las agrupaciones, los centros aragoneses y las casas de Aragón.

Belén Corcoy aclaró que no es tanto una diferenciación sino una clarificación de conceptos de los distintos tipos de agrupaciones que pueden formar las casas y las comunidades aragonesas en el exterior. Víctor Solano, técnico del Servicio de Desarrollo Estatutario y Aragoneses en el Exterior, añadió que en la anterior ley había una confusión de conceptos entre las casas de Aragón y las agrupaciones. Con la nueva norma se pretende superar las líneas de la anterior norma que no estaban claras y dar la suficiente entidad jurídica y reconocimiento a las comunidades, casas, centros y sus agrupaciones.

7. José Antonio Lázaro volvió a tomar la palabra para comentar que el reconocimiento a título individual ya estaba contemplado en la ley anterior y pregunta cuál es el nuevo tratamiento que se le va a dar en la nueva Ley.

   Belén Corcoy responde que se quiere aunar todas las políticas aisladas que se estaban desarrollando por distintos departamentos del Gobierno de Aragón en una única Ley. Este es el objetivo del registro: coordinar esas políticas, para que tengan un resultado más potente y mejoren la vida de los aragoneses en el exterior.

8. José Antonio Lázaro invita en nombre de la Federación a todas las personas asistentes a participar los días 5, 6 y 7 de noviembre en el próximo Encuentro de las Comunidades Aragonesas en el Exterior en Andorra (Teruel). Cosme García añade que para aquellas personas que no puedan asistir se retransmitirán todos los actos en directo: misa aragonesa, acto académico y los festivales folclóricos.

9. Antonio Rebolledo, de la Colectividad Aragonesa de Chile, pone sobre la mesa la existencia de casos complejos de trayectoria vital (como la suya propia: de familia aragonesa, nacido en Navarra, criado en Teruel, censado en Castellón y viviendo en Chile) y sugiere que estos casos puedan armonizarse en este proceso.

   Luis Estaún responde que los contactos que se tiene con el Ministerio de Asuntos Exteriores caminan en esa dirección ya que se está desarrollando el estatuto de la ciudadanía española en el exterior. El proyecto está a medio desarrollar y se encarga de ello el Comisionado especial de la ciudadanía española global. Con ello se pretende facilitar la coordinación de todas las comunidades autónomas con el Ministerio para poder clarificar estas situaciones que a veces se quedan en el limbo.

Con esta última intervención de Luís Estaún se da por terminada la sesión informativa.

Laboratorio de Aragón [Gobierno] Abierto.

Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB)
Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social
Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social
Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales
GOBIERNO DE ARAGÓN

Tel. 976 714 183
gobiernoabierto@aragon.es
@LAAAB_es @AragónAbierto

https://gobiernoabierto.aragon.es
www.laaab.es (blog)